

CONTRATO DE SUMINISTRO
Procedimiento Negociado según las
IIC de ITER
Procedimiento número 177

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE 10 GPS DIFERENCIALES PARA LA MONITORIZACIÓN GEODÉSICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO.

1.- OBJETO.

Constituye el objeto de este pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir el suministro de 10 GPS diferenciales para la monitorización geodésica del Archipiélago Canario.

2.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

LOTE 1

**10 GPS DIFERENCIALES PARA LA MONITORIZACIÓN
GEODÉSICA DEL ARCHIPIÉLAGO CANARIO**

Características generales de obligatorio cumplimiento para los GPS diferenciales:

- Seguimiento de constelaciones GPS señales (L1, L2P(Y), L5) y GLONASS (L1, L2P, L2C)
- El receptor ha de tener la posibilidad de seguimiento de constelaciones Galileo (E1, E5a, E5b, AltBOC) y Beidou (B1, B2)
- Número de canales igual o superior a 500
- Puertos de comunicaciones:
 - Serie RS232
 - Ethernet RJ45 integrado
 - USB
 - Posibilidad de radio o modem GPRS/3G/UMTS/LTE interno e intercambiable por el usuario.
- Rango de temperatura de uso -40°C a +65°C
- IP67
- Registro de datos brutos a tasas de hasta 20Hz
- Web interface integrado que permita la configuración de todas las funciones del equipo y su puesta en marcha mediante protocolos HTTP, HTTPS, SSL
- Control de acceso
- Firewall integrado
- Notificaciones vía email y soporte de SNMP
- Registro interno de datos brutos en formato RINEX 2.11 y 3.02
- FTP Push cliente y servidor FTP integrado
- Slot para integrar memoria en formato SD o SDHC extraíble por el usuario
- Posibilidad de hasta 12 sesiones de registro de datos en paralelo
- Posibilidad de hasta 20 sesiones de streaming de datos en paralelo
- Antena Geodésica con plano de tierra incorporado con seguimiento de señal de constelaciones GPS (L1, L2P(Y), L5), GLONASS (L1, L2P, L2C), Galileo (E1, E5a, E5b, AltBOC) y Beidou (B1, B2)
- Cable de antena y cable para conexión a batería o fuente de alimentación de 12V.
- Posibilidad de incluir futuras aplicaciones para auscultación y control de velocidades y movimientos de forma autónoma, sin necesidad de correcciones externas.

- Posibilidad de incluir aplicaciones para la detección y mitigación de interferencias.

3- DOCUMENTACIÓN.

Documentación a incluir en el SOBRE N° DOS.

Documentación técnica correspondiente a los suministros ofertados, de forma que se pueda llevar a cabo una valoración exhaustiva de las prestaciones técnicas. Para ello se incluirá una memoria descriptiva de los elementos que la empresa haya ofertado en su propuesta económica, incluyendo índices o catálogos donde se especifiquen las características técnicas y funcionales de los bienes ofertados.

Las empresas deberán presentar la documentación técnica suficiente para poder analizar y valorar las características y prestaciones del suministro.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

4.1.- SUMINISTRO.

El adjudicatario deberá realizar el suministro en el plazo de ejecución previsto. Seguidamente, los técnicos de ITER, procederán a la inspección in situ del mismo. A los efectos de realizar las tareas de inspección ITER, dispondrá de un plazo de 10 días para comprobar el ajuste del material a las determinaciones técnicas de este pliego.

En caso de disponer de servicio técnico especializado en la isla, se informará de las capacidades técnicas del mismo (formación recibida específica, experiencia, ubicación) Laboratorio de termografía homologado por el fabricante localizado en territorio nacional con personal técnico acreditado, para dar apoyo técnico durante toda la vida útil del equipo.

4.2.- RECEPCIÓN Y ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD.

ITER, una vez se haya constatado la no concurrencia de defectos o desviaciones aparentes, levantará Acta de Recepción y Conformidad.

Todo el suministro queda condicionado a la aceptación por ITER de los equipos.

4.3.- PLAZO DE ENTREGA.

El plazo máximo de entrega del suministro será el día 29 de diciembre de 2017.

4.4.- LUGAR DE ENTREGA.

El material objeto del presente pliego se entregará en las instalaciones de ITER, concretamente, en Polígono Industrial de Granadilla, s/n, 38600 – Granadilla de Abona, Santa Cruz de Tenerife – España.

5.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GARANTÍA DEL SUMINISTRO.

Los licitadores prestarán una garantía del suministro conforme a los apartados que a continuación se detallan, como mínimo:

- Reposición a nuevo del suministro;
- Mano de obra, transporte y desplazamientos necesarios para la reposición de los componentes;
- Reparación, en su caso, en un plazo no superior a 15 días a contar desde la fecha de comunicación de la avería o anomalía;
- Tiempos de respuesta, tanto telefónica como a través de correo electrónico, no superior a 2 días;
- La ejecución de la garantía de un suministro implicará la sustitución del mismo por otro de características iguales o superiores.
- El plazo de garantía sobre la totalidad del suministro objeto de este contrato y de todos sus componentes y accesorios será de **2 años** como mínimo, computándose dicho plazo desde el día siguiente a la fecha de firma del Acta de Recepción y Conformidad del suministro.
- En el caso de averías que se produzcan de manera repetitiva, motivadas por errores de diseño, fabricación o de manipulación por parte de la empresa adjudicataria, el adjudicatario establecerá los medios necesarios



para subsanar y corregir el error. En caso contrario se establecerá una ampliación del período de garantía hasta que el error haya sido subsanado.

Las condiciones de la garantía del suministro objeto de este pliego y de todos sus componentes y accesorios, tendrán, a su vez, como determinaciones básicas lo previsto en la normativa de aplicación.

Todas las determinaciones de este pliego técnico constituyen obligaciones para el adjudicatario que, tanto si aporta documentación acreditativa de su compromiso o cumplimiento, como si no –en los casos en que no se exija expresamente-, queda sujeto a su estricto cumplimiento.

La no realización de la oferta conforme a lo previsto en este pliego implicará la exclusión del licitador.

Las condiciones de la garantía del suministro objeto de este pliego y de todos sus componentes y accesorios, tendrán, a su vez, como determinaciones básicas lo previsto en la normativa de aplicación.